

08/09/2015

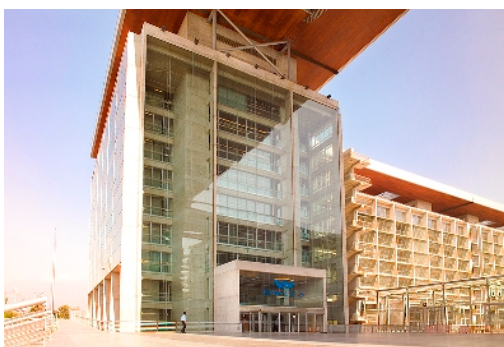
Fiscalía Centro Norte obtiene condena de dos gendarmes acusados de apremios ilegítimos en contra de interno.

Culpables del delito de tormentos y apremios ilegítimos, fueron declarados dos gendarmes del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, acusados por la Fiscalía Centro Norte de realizar un allanamiento irregular, sacando a un interno de su módulo al que golpearon y obligaron a ducharse con agua fría. Ambos fueron condenados a 541 días de presidio.

De acuerdo con la investigación de la fiscal Erika Vargas, los hechos ocurrieron el 15 de noviembre de 2013, cuando el gendarme José Agurto, encargado del módulo B, y el cabo Felipe Bravo, responsable del módulo A, realizaron un allanamiento a la pieza 104 del CDP Santiago Sur. En el lugar había 5 internos.

Según la Fiscalía Centro Norte uno de los internos fue obligado a bajar al primer piso del módulo B, donde el gendarme Agurto lo agredió con un bastón y con golpes de puño en diferentes partes del cuerpo, en presencia del cabo Bravo. Posteriormente, trasladaron a la víctima al baño, donde le exigieron bañarse con agua helada. Producto de la agresión, la víctima resultó con lesiones leves.

La Fiscalía Centro Norte solicitó la condena de los gendarmes como autores del delito de tormento y apremios ilegítimos en contra de los gendarmes, solicitud a la que el tribunal accedió, sentenciándolos a 541 días de presidio.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369